



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA, Montería, seis (6) de Junio de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso, donde Bancolombia allegó respuesta medida. Provea.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. -NIT. 890.903.938-8 (CEDIÓ DERECHOS)
SUBROGADO	FONDO NACIONAL DE GARANTÍA S.A. -NIT. 860.402.272-2 (\$64.075.987)
CESIONARIO DE BANCOLOMBIA	REINTEGRA S.A.S. (Auto 17-09-2018)
DEMANDADO	-UNIÓN VISUAL S.A.S. -NIT.900.141.135-5 -ABEL ORLANDO NEGRETE NEGRETE -CC. 7.376.010
RADICADO	23001310300320160013900
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO CONTESTACIÓN BANCOLOMBIA
AUTO N°	(#)

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde BANCOLOMBIA informó:

En atención a la solicitud del Señor(a)
YAMIL MENDOZA ARANA

Oficio N°: 0233

Demandante SUBROGADO FONDO NACIONAL GARANTIA SA
Valor del Embargo \$ 192,228,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ABEL ORLANDO NEGRETE NEGRETE 7376010	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Visto lo anterior, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante, la comunicación allegada por la entidad bancaria, para que, si a bien lo tiene, realice las precisiones del caso.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la repuesta allegada por BANCOLOMBIA, conforme se indica en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d016ad1115d210080fdde2e1223c3c4887824cc8fa4dde5b5b8f5eb69dd7c74**

Documento generado en 05/06/2022 06:49:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>